

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**26748** ACUERDO de 24 de noviembre de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Demarcación y Planta Judicial, y en los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990 y 10 de abril de 1991; en los Reales Decretos 526/1992 y 980/1992, y en las Ordenes de 8 de julio y 31 de agosto de 1992, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de noviembre de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de nombramiento.
- Los Jueces que hayan obtenido destino en tal categoría no podrán deducir la petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiere sido el sistema o momento de ingreso.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, directamente o remitidas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las solicitudes que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las solicitudes se formalizarán según modelo de impreso aprobado por la Comisión Permanente de 13 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Séptima.—En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

*Relación de vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se anuncian*

*Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*

Loja número 2.  
Orgiva número 2.

*Tribunal Superior de Justicia de Canarias*

Santa María de Guía número 1.  
La Orotava número 1.

*Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha*

Valdepeñas número 2.  
Manzanares número 1.  
Talavera de la Reina número 3.

*Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León*

Miranda de Ebro número 2.  
*Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Gavá número 1.  
Gavá número 2.  
Gavá número 4.  
El Prat de Llobregat número 1.  
Vilanova i la Geltrú número 3.  
Tortosa número 3.  
San Boi de Llobregat número 2.  
San Feliu de Llobregat número 7.  
Figueras número 4.

*Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana*

Mislata número 2.  
Alcoy número 1.

*Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Cangas de Morrazo número 2.  
Porriño número 2.  
Barco de Valdeorras.  
Monforte de Lemos número 1.  
Lalín número 2.

*Tribunal Superior de Justicia de Madrid*

Majadahonda número 1.

*Tribunal Superior de Justicia de Murcia*

San Javier.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**26749** RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de las Notarías vacantes, correspondientes a los grupos y turnos que se expresan, existentes en esta fecha.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las Notarías que seguidamente se expresan, las cuales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 96, y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y con lo dispuesto en el Real Decreto 3301/1983, de 7 de diciembre,